



Ayuntamiento de Salamanca

Policia Local



Ayuntamiento de Salamanca

ENTRADA BIEN. Y CONT
2017000727
08-06-2017 13:18

29



Contratacion

Reg. de Salida nº 08913/2017

El presente pliego de condiciones fue aprobado por Resolución del 1º Tte. Alcalde el 28 NOV 2017



Salamanca, 28 NOV 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DEL SOPORTE
DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES SIRDEE
(SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES
DIGITAL DE EMERGENCIA DEL ESTADO)
PARA EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**



**Ayuntamiento
de Salamanca**

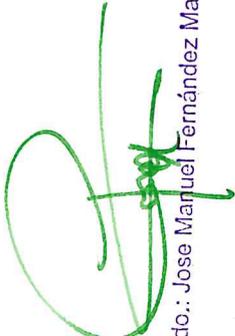
Policia Local

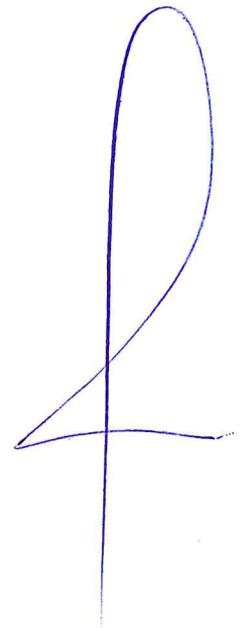


Reg. de Salida nº 08913/2017

Índice de contenido

1. EQUIPAMIENTO CONSTITUTIVO DEL SUMINISTRO.	3
2. CENTRO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.	4
3. REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS.	4
4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES.	5
5. SERVICIO DE GARANTÍA, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.	8


 Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín



1. EQUIPAMIENTO CONSTITUTIVO DEL SUMINISTRO.

El suministro integrante del parque asociado al servicio de comunicaciones del SIRDEE estará integrado por:

- a. 127 Unidades de terminales radio portátil TPH900 (GPS) para Policía Local.
- b. 40 Unidades de terminales radio móvil TPM700 (Vehículo) para Policía Local.
- c. 1 Unidad IDR para Policía Local.
- d. 3 Unidades de terminales radio fijo TPM700 (Oficina) en sede Policía Local.

De forma complementaria a los terminales, se suministrarán:

- a. 97 Cargadores Batería unitarios
- b. 127 Fundas para terminales portátiles TPH900
- c. 127 Micro-altavoz para terminales portátiles TPH900.
- d. 127 Pinzas para terminales portátiles TPH900
- e. 127 Baterías de repuesto para los terminales TPH900.
- f. 5 Cargadores de baterías de 6 senos para terminales portátiles TPH900
- g. 4 Cargadores de Viaje TPH900
- h. 25 Kit tubo de aire para terminales portátiles TPH900.

Las instalaciones de los terminales móviles y fijos serán ejecutadas además por el adjudicatario.

- a. 3 Instalaciones terminales fijo TPM700 (Oficina)
- b. 40 Instalaciones Terminales móviles TPM700 (Vehículo)

El servicio AVL estará dimensionado para la gestión de un mínimo de 200 usuarios y dispondrá de un puesto de operador que integre al menos las siguientes funciones:

- Cartografía del término municipal de Salamanca.

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín





**Ayuntamiento
de Salamanca**

Policia Local

32

Reg. de Salida nº 08913/2017

- Localización y posicionamiento de terminales GPS en los mapas digitales.
- Seguimiento de rutas de terminales.
- Histórico de rutas.
- Delimitación de zonas de trabajo
- Gestión de eventos.

El servicio permitirá la creación y gestión de bases de datos que incorporen y permitan personalizar las características de los terminales GPS, como descripción, status y atributos.

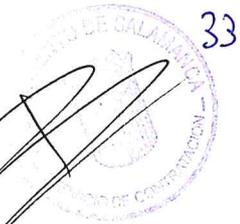
2. CENTRO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.

El Ayuntamiento de Salamanca contará con un único centro técnico administrativo en sus dependencias de Policía Local, sito en Avda de la Aldehuela, nº 43-63 que le permitirá realizar la programación y personalización de los terminales, lo que posibilitará la comunicación entre los mismos. Para ello el adjudicatario pondrá a disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Salamanca el siguiente equipamiento instalado, siendo éste propiedad del adjudicatario:

- a. Una estación de programación de equipos de ocho puertos (TPS8).
- b. Una estación de gestión que hará posible la notificación de incidencias acaecidas en el parque de terminales radio y en el equipamiento de gestión detallado en este punto (PC-WEB).

3. REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS.

Los requisitos funcionales de los terminales que se desean adquirir son detallados a continuación:



- a. Todos los equipos a suministrar, señalados anteriormente, serán nuevos y se basarán en la tecnología que posee el Ministerio del Interior en la red SIRDEE, en este caso tecnología TETRAPOL.
- b. Los terminales radio señalados en el punto anterior deberán permitir al menos los siguientes tipos de comunicaciones:

- Llamada de grupo.
- Llamada individual.
- Llamada de emergencia.
- Llamada directa.
- Comunicación vía repetidor digital independiente.
- Enlace con canal habilitado con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Agencias Gubernamentales que en su caso se pudieran establecer, y en particular para operativos conjuntos señalados.

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín



4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES.

A continuación se detallan las características que debe cumplir el servicio de comunicaciones de voz y datos para llevar a cabo la prestación del servicio:

- a) **Comunicaciones de voz** que son las que se establecen entre los usuarios móviles del sistema, o entre éstos y los centros de control. La calidad será suficiente para que sea posible el reconocimiento de voz entre dos interlocutores conocidos. Las comunicaciones de voz a las cuales se deberá tener acceso son las siguientes:

- **Llamadas de grupo:** Se producen entre todos los usuarios autorizados de un grupo, independientemente de su ubicación dentro de la zona de cobertura, de forma que "todos oyen a todos".



[Handwritten signature]

Reg. de Salida nº 08913/2017

Para que un usuario pueda comunicarse con otros en un grupo se han de cumplir dos requisitos:

1. Que el usuario pertenezca a dicho grupo
2. Que se encuentre inscrito en uno de los repetidores que constituyen la cobertura del grupo.

El grupo será identificado dentro del sistema con un número.

El grupo a utilizar por los usuarios del cliente será autonómico privado o público.

Los grupos privados son los grupos de comunicación propios de cada organización que se utilizan en la Red SIRDEE para la comunicación de sus usuarios.

Los grupos públicos son grupos comunes de comunicación con otras Organizaciones que utilizan la Red SIRDEE. Para su creación el cliente deberá llegar a acuerdos de colaboración entre las distintas organizaciones usuarias y el Ministerio del Interior.

Atendiendo al número total de usuarios, se creará una estructura de grupos de comunicaciones.

- **Llamada Individual:** La llamada individual se debe poder cursar entre dos usuarios cualesquiera del SIRDEE, independientemente de su ubicación dentro de la zona de cobertura.
- **Llamada de emergencia:** La red dará alta prioridad a este tipo de llamada, que se produce al pulsar un usuario una tecla especial en su terminal ante una situación de singular importancia, para lo cual liberará otros recursos si fuera necesario, predefiniéndose el destino o destinos de la llamada.

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



35
REGISTRO DE SALIDA

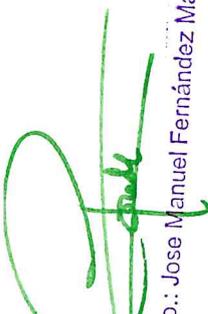
Reg. de Salida nº 08913/2017

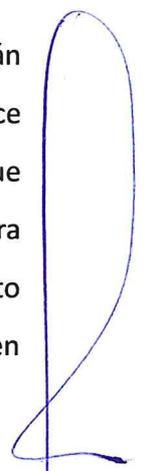
- **Llamada directa:** La comunicación directa entre terminales o "modo directo" es una comunicación que se produce entre terminales sin utilización de la infraestructura, bien porque no existe o bien porque se considera conveniente no utilizarla. Para participar en esta comunicación es necesario entrar en uno de los canales disponibles. Podrán comunicarse los terminales que se encuentran en el alcance radioeléctrico de los mismos y siempre que los usuarios hayan seleccionado el mismo canal.

Será posible lanzar llamadas de emergencia en modo directo, las cuales serán recibidas por todos los terminales que se encuentren dentro del alcance radioeléctrico del terminal que la ha enviado, sea cual sea la organización a la que pertenecen los terminales integrados en dicho alcance, y estén programados para ello. A los usuarios que reciban la llamada les aparecerá en su pantalla el texto "Emergenc", de forma que así podrán apreciar que se trata de una comunicación en modo directo.

- **Comunicación directa vía repetidor:** Se establece un área de cobertura suplementaria colocando un repetidor (IDR) transportable e independiente de la red de forma que los equipos aislados de la red, trabajen a través de este repetidor utilizando canales semi-dúplex asignados al efecto.

- b) **Comunicaciones de datos** que permitan la creación y transmisión de mensajes cortos y el envío de mensajes de estado predefinidos, así como mensajes largos de hasta 10 kbytes de longitud para la transmisión del resto de información. Las aplicaciones informáticas ajenas al terminal que se requirieran, así como los servidores de información están excluidos.

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín




**Ayuntamiento
de Salamanca**

Policia Local



Reg. de Salida nº 08913/2017

El ámbito territorial de la cobertura radioeléctrica del servicio que prestará el adjudicatario será exactamente la misma de la que disponen los Servicios y Unidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el marco del Contrato SIRDEE existente para el Ministerio del Interior, dentro del Término Municipal de Salamanca, y su Alfoz.

El Ayuntamiento de Salamanca aportará las frecuencias necesarias para las capacidades de red requeridas por el servicio, tanto a nivel de comunicaciones de grupo, como en modo directo. Dichas frecuencias deberán de estar dentro de los segmentos de espectro 380-385Mhz y 390-395Mhz, y deberán ser solicitadas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, conforme al asesoramiento técnico y los parámetros establecidos por el adjudicatario en su calidad de Gestor único.

No obstante, desde el primer momento de la firma del Contrato, el Ayuntamiento de Salamanca podrá causar alta en el servicio y comenzar a utilizar los servicios de la red SIRDEE, aunque no estén aportadas las frecuencias señaladas.

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín

5. SERVICIO DE GARANTÍA, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Este servicio debe contemplar la actualización y el mantenimiento integral de todos los equipos suministrados, durante la vida del contrato.

Asimismo, el periodo de garantía de dichos equipos será de dos años, frente a vicios ocultos que produzcan mal funcionamiento de los mismos. El adjudicatario llevará a cabo la recogida, reparación y entrega en el centro técnico administrativo, de aquellos terminales que resulten averiados debido al uso normal de los equipos



La gestión de la actualización y mantenimiento se canalizará a través del centro técnico administrativo ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Salamanca utilizadas por la Policía Local, en Avenida de la Aldehuela nº 43-63 de Salamanca, siendo remitidas al adjudicatario las incidencias técnicas en el momento en que sean detectadas, siguiendo los cauces acordados para ello.

Los equipos denominados reparables, afectados por lo descrito en el párrafo anterior, son los siguientes:

- Terminal Portátil TPH900
- Antena del TPH900
- Baterías del TPH900
- Micro-Altavoz del TPH900
- Micro-Altavoz del TPH700 Móvil
- Micro-Altavoz del TPM700 Fijo
- Bloque Emisor BER TPM700 Móvil y Fijo
- IDR (Repetidor Digital Independiente), cables y antena.
- Módulo de Carga Unitario y de Cargador Múltiple de 6 senos
- Pivote de la Pinza para portátil TPH900
- Clip de cinturón de la pinza para portátil TPH900

Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín

El adjudicatario depositará, en dependencias del centro técnico administrativo una cantidad de estos elementos que rondará el 3% de la cantidad de equipos entregados inicialmente, que se denomina “stock flotante de mantenimiento”.

El servicio de mantenimiento deberá incluir la reposición cada 2 años de las baterías suministradas.

Para los equipos irreparables, se renovará en el periodo anual el 5% de los equipos entregados a



**Ayuntamiento
de Salamanca**
Policia Local



Reg. de Salida nº 08913/2017

requerimiento de la persona/personas responsables del centro técnico administrativo.

La oferta que se presente deberá acomodarse al régimen económico-presupuestario que se determina en el Pliego de Cláusulas Particulares correspondiente.

Salamanca, a 06 de Junio de 2017

EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL



Fdo.: Jose Manuel Fernández Martín

